

**GOBIERNOS LOCALES****MUNICIPALIDAD DE ANCON**

**Ordenanza N° 512-2024/MDA.-** Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Ancón **34**

**MUNICIPALIDAD  
DE JESUS MARIA**

**Ordenanza N° 711-MDJM.-** Ordenanza "Beneficios Tributarios para facilitar el pago de deudas resultantes de proceso de fiscalización en el distrito de Jesús María" **35**

**PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS**

**Autorizan viaje de la Ministra de la Producción a la República Dominicana y encargan su Despacho al Ministro de Comercio Exterior y Turismo**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 035-2024-PCM**

Lima, 26 de febrero de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, establece que el Ministerio de la Producción es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas; y, es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados;

Que, a través de la Carta N° 0094 de fecha 22 de enero de 2024, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes de la República Dominicana, junto a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI, invitan a la señora ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, Ministra de la Producción, a participar en la "Conferencia Regional sobre la Igualdad de Género en la Industria de Manufactura", a desarrollarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 6 de marzo de 2024; evento en el que, además intervendrá como ponente en el panel sobre "Brechas de Género en la Industria de Manufactura";

Que, el citado evento servirá de escenario para reunir a cientos de mujeres líderes del sector industrial de España, América Latina y el Caribe. En este marco se presentará el "Estudio sobre Igualdad y Equidad de Género en la Industria de Manufactura Local de la República Dominicana";

Que, la participación de la Ministra de la Producción en el citado evento, permitirá conocer, compartir experiencias, visión y líneas prioritarias de intervención promovidas por "Perú Produce" y "Mujer Produce", lo que se alinea con la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al

**Diario Oficial El Peruano Electrónico  
(Ley N° 31649)****MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**

**Ordenanza N° 620-MPL.-** Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad de Pueblo Libre

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

**Ordenanza N° 511/MDSJM.-** Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de San Juan de Miraflores

2030, así como con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONUDI;

Que, en ese sentido, resulta de interés nacional autorizar el viaje de la señora ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, Ministra de la Producción, para que participe en el citado evento;

Que, los gastos que irroque el citado viaje al exterior de la Ministra de la Producción, por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán cubiertos por la organización del evento;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en tanto dure la ausencia de la Titular, es necesario encargar el Despacho de la Producción;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, Ministra de la Producción, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 5 al 7 de marzo de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** Encargar el Despacho de la Producción al señor JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, a partir del 5 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no irroga gastos al Tesoro Público, ni libera o exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros

2264983-3